

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**

ASISTENTES:

D. Julián Martínez García	1.	Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2.	Ayuntamiento de Alamedilla
D. Víctor Morales Morales	3.	Ayuntamiento de Albolote
D ^a Inmaculada López Torices	4.	Ayuntamiento de Alfacar
D. Tomás Ruíz Maeso	5.	Ayuntamiento de Atarfe
D. Horacio Medina Medina	6.	Ayuntamiento de Calicasas.
D ^a . Encarnación García García	7.	Ayuntamiento de Chauchina.
D. Manuel Lucena Sánchez.	8.	Ayuntamiento de Cogollos Vega
D. Justo Sánchez Pérez.	9.	Ayuntamiento de Colomera.
D ^a Ascensión Molina Caballero	10.	Ayuntamiento de Chimeneas
D. Francisco Javier Guerrero Lopez.	11.	Ayuntamiento de Escúzar.
D. Francisco J. Martín Suárez	12.	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D ^a Maria Madrid Morente	13.	Fundación Maria Madrid
D ^a Sandra Plaza Pérez	14.	Ayuntamiento de Gobernador
D ^a Josefa Caballero Cabrerizo	15.	Ayuntamiento de Guadahortuna
D. Isidoro Ruíz Ubago.	16.	Ayuntamiento de Güevéjar.
D ^a Sara Jiménez Vega	17.	Ayuntamiento de Íllora
D. Jose Antonio Rodriguez Salas	18.	Ayuntamiento de Jun.
D ^a M ^a Angustias Viedma Capilla	19.	Ayuntamiento de Láchar
D. Noel López Linares	20.	Ayuntamiento de Maracena.
D. Manuel García Cerezo	21.	Ayuntamiento de Moclín
D ^a M ^a Remedios Moraleda Santiago	22.	Ayuntamiento de Montejicar
D. Ernesto J. Luzón Martín	23.	Ayuntamiento de Nívar
D. Blas Julián Lozano Cazorla	24.	Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Emilio M. Fernández Hurtado	25.	Ayuntamiento de Peligros
D. José Enrique Medina Ramírez	26.	Ayuntamiento de Pinos Puente.
D. Emilio Rodríguez de la Oliva.	27.	Ayuntamiento de Pulianas.
D. Juan Cobo Ortiz	28.	Ayuntamiento de Santa Fe.
D ^a Concepción Moreno	29.	Ayuntamiento de Torrecardela
D ^a . Francisca Blanco Martín	30.	Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Francisco Torres Guerrero	31.	Ayuntamiento de Vegas del Genil.
D. Fernando Machado Cabrerizo	32.	Ayuntamiento de Ventas Huelma
D. Luis Antonio Pérez Sánchez	33.	Ayuntamiento de Viznar

Las representantes de los Ayuntamientos de Chauchina y Valderrubio se incorporan en el punto 6º.

Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente D. Manuel Hernández García, **Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira,**

En el Albergue Juvenil Federico García Lorca del municipio de Viznar, siendo las 12:45 horas del día 30 de octubre de 2014, se celebró sesión Ordinaria de la Asamblea General con la

asistencia de los miembros arriba indicada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. Noel López Linares, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las Actas de las Sesiones anteriores.
2. Dar cuenta resoluciones Presidencia y Gerencia.
3. Modificación Presupuestaria, Crédito Extraordinario Plan de Inversiones
4. Dar de baja derechos y obligaciones
5. Informe de morosidad Segundo y Tercero Trimestre 2014
6. Aprobación definitiva Cuenta General 2013
7. Presupuesto 2015
8. Cesión Casa Bernarda Alba
9. Solicitud y ratificación de proyectos
10. Información General
11. Ruegos y Preguntas.

Interviene el Sr. Luis Antonio Pérez Sánchez, Alcalde de Viznar quien da la bienvenida a todos, manifestando: No voy a presentarme, me despido de vosotros, han sido años intensos en lo público. Estamos en el Albergue Federico García Lorca de la Junta de Andalucía. Lorca eran todos los republicanos que están enterrados aquí, en el “Barranco de Viznar”, hay que distinguir entre “*Lorqueros*” que son los que hablan de Lorca y “*Lorquianos*” los que leen su obra.

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

PUNTO 1º:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

A continuación se da cuenta de las Actas de las sesiones de fecha quince de mayo de dos mil catorce, tres de julio de dos mil catorce y doce de septiembre de dos mil catorce.

Sometida a votación, las Actas son aprobadas por **unanimidad**.

PUNTO 2º:

DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA Y GERENCIA.

Se da cuenta por el Secretario del informe donde se relaciona los Decretos de Presidencia conforme establece el art. 42 del R.O.F.

PUNTO 3º:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CRÉDITO EXTRAORDINARIO PLAN DE INVERSIONES

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente de modificación de crédito nº 9/2014 mediante crédito extraordinario.

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

1º) Aprobar inicialmente el Expediente de modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario n.º 9/2014, cuyo resumen es el siguiente:

A. NUEVA PARTIDA DE GASTOS

Partidas	Conceptos	Importes
1610-74000	Aportación al Plan de Inversiones 2013-2015 a la empresa Mixta Agua Vega Sierra - Elvira	250.000 €
TOTAL		250.000 €

B. LOS CRÉDITOS ANTERIORES SE FINANCIAN CON EL SIGUIENTE INGRESO

Partidas	Conceptos	Importes
2014-59900	Beneficios de la empresa Mixta Agua Vega Sierra - Elvira	250.000 €
TOTAL		250.000 €

2º) El expediente tendrá la misma tramitación que la aprobación del Presupuesto de la Entidad.

PUNTO 4º:

DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente relativo al punto referenciado.

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Dar de baja los siguientes derechos en el Presupuesto del ejercicio 2014:

IMPORTE	Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº DE OPERACIÓN	CONCEPTO
30.600 €	I-2009-50400	2009/11000086	Contratación Técnico de Expropiaciones Ejercicio 2009
1.674 €	I-2014-46101	2014/11000055	Contratación de Agentes Socioculturales para el Ejercicio 2014

PUNTO 5º:

INFORME DE MOROSIDAD SEGUNDO Y TERCERO TRIMESTRE 2014

A

Se da cuenta de los informes de la Tesorera de fecha 7 de julio de 2014 que dice:

Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2014, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos en el artículo 4 de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificado por el artículo primero, apartado 3, de la ley 15/2010, de 5 de julio, de

modificaciones de la ley 3/2004, se detallan a continuación, según el documento "Guía para la elaboración de los informes trimestrales" publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda:

a. Pagos Realizados en el periodo desde el 1/04/2014 hasta el 30/06/2014:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PMPE (2)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
			Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	7,29	0,00	189	42.639,91	0	0,00
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por Artículos	7,29	0,00	189	42.639,91	0	0,00
20-Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,31	0,00	6	737,52	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	7,21	0,00	164	40.059,13	0	0,00
23- Indemnización por razón del Servicio	9,00	0,00	19	1.843,26	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27-Gastos Imprevistos y Funciones no Clasificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2- Sin Desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones Reales	7,08	0,00	2	71.320,42	0	0,00
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	7,08	0,00	2	71.320,42	0	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	3,00	0,00	1	0,21	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	3,00	0,00	1	0,21	0	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin Desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	7,16	0,00	192	113.960,54	0	0,00

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

(2) PMPE: Periodo Medio de Pago excedido (en días)

b. Facturas pendientes de pago desde el día 1/04/2014 hasta el día 30/06/2014.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMP (1)	PMPPE (2)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
			Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,41		14	3.172,78		
20-Arrendamientos y Cánones						
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación						
22- Material, Suministro y Otros	0,12		13	2.852,79		
23- Indemnización por razón del Servicio	3		1	319,99		
24- Gasto de Publicaciones						
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro						
27-Gastos Imprevistos y Funciones no Clasificadas						
2- Sin Desagregar						

Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales					
Sin Desagregar					
TOTAL	0,41		14	3.172,78	

(1) PMPP: Período Medio del Pendiente de Pago (en días)

(2) PMPPE: Período Medio del Pendiente de Pago excedido (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Y del Secretario-Interventor de fecha 7 de julio de 2014 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2014, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el segundo trimestre del ejercicio 2014.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

B

Se da cuenta de los informes de la Tesorera de fecha 23 de octubre de 2014 que dice:

Concluido el tercer trimestre natural del ejercicio 2014, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos en el artículo 4 de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificado por el artículo primero, apartado 3, de la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificaciones de la ley 3/2004, se detallan a continuación, según el documento “Guía para la elaboración de los informes trimestrales” publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 1/07/2014 hasta el 30/09/2014:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PMPE (2)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
			Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	-18,60	0,00	228	76.997,52	0	0,00
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por Artículos	-18,60	0,00	228	76.997,52	0	0,00
20-Arrendamientos y Canones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21-Reparación, Mantenimiento y Conservación	-19,50	0,00	2	225,06	0	0,00
22-Material, Suministro y Otros	-18,61	0,00	213	75.194,11	0	0,00
23-Indemnización por razón del Servicio	-18,06	0,00	13	1.578,35	0	0,00
24-Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26-Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00

27-Gastos Imprevistos y Funciones no Clasificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2- Sin Desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones Reales	-26,67	0,00	7	18.492,02	0	0,00
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	-26,67	0,00	7	18.492,02	0	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin Desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	-20,16	0,00	235	95.489,54	0	0,00

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

(2) PMPE: Periodo Medio de Pago excedido (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 1/07/2014 hasta el día 30/09/2014.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PMPE (2)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
			Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	-21,63	31,00	6	2.086,23	1	181,01
20-Arrendamientos y Cánones						
21-Reparación, Mantenimiento y Conservación						
22-Material, Suministro y Otros	-21,40	31,00	5	2.025,36	1	181,01
23-Indemnización por razón del Servicio	-30,00	0,00	1	60,87		
24-Gasto de Publicaciones						
26-Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro						
27-Gastos Imprevistos y Funciones no Clasificadas						
2- Sin Desagregar						
Inversiones Reales						
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales						
Sin Desagregar						
TOTAL	-21,63	31,00	6	2.086,23	1	181,01

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

(2) PMPE: Periodo Medio del Pendiente de Pago excedido (en días)

La única operación pendiente de pago al final del Trimestre, fuera del periodo legal de pago por importe de 181,01 euros, derivada del Expediente Sancionador por vertidos nº 78/08, se detallan los motivos por lo que no se abono al Tercero: Aguas Vega Sierra Elvira S.A., dentro del periodo de pago legal:

- Ingreso en la contabilidad el importe de 181,01 euros el día 6/04/2011 por el tercero: Aguas Vega Sierra Elvira S.A.
- Pago a la Junta de Andalucía el importe de 181,01 euros el día 13/05/2011.
- Ingreso de la Junta de Andalucía el día 10/06/2014 al Consorcio Vega Sierra Elvira el importe de 203,09 €, que son los 181,01 euros que nos lo devuelven, más 22,08 euros de intereses.
- El día 11/06/2014 informé como Tesorera, que se procediera al pago a Aguas Vega Sierra Elvira S.A. de 181,01€.

- El día 1/07/2014 se aprueba el gasto y entra en el Registro de facturas. No se ha abonado dentro del tercer trimestre, esperando a ser compensada con las deudas que tenía Aguas Vega Sierra Elvira S.A. con el Consorcio Vega Sierra Elvira S.A.
- El día 23/10/2014 se pagó a Aguas Vega Sierra Elvira S.A., el importe de 181,01 €.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Y del Secretario-Interventor de fecha 21 de octubre de 2014 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el tercer trimestre natural del ejercicio 2014, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

- 1 Que no existen facturas pendientes de aprobación en el tercer trimestre del ejercicio 2014.
- 2 Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
- 3 Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Sin producirse debate la Asamblea, **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Darse por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

PUNTO 6º:

APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2013

Se da cuenta del expediente que conforma la Cuenta general del Presupuesto para el ejercicio 2013.

Habiéndose expuesto al público durante 15 días y 8 más junto con los justificantes, no habiéndose presentado alegaciones, e informado favorablemente, la Asamblea **ACUERDA** con los 65 votos a favor de PSOE, 4 votos a favor de IUCA, 2 votos a favor de Independientes y 1 voto a favor de la Fundación Maria Madrid , haciendo un total de **72 votos** a favor y la abstención del PP con 29 votos; siendo el número legal de votos de la Asamblea 103, aprobar la cuenta general del presupuesto 2013 y remitirla a la cámara de cuentas de Andalucía

PUNTO 7º:

PRESUPUESTO 2015

Interviene el Sr. Presidente, quien da una explicación de las principales novedades del Presupuesto para el 2015.

Interviene el Sr. Cobo, en varias ocasiones, en el sentido: de que se suprima la dieta por asistencia a la Asamblea al Secretario-Interventor y que cobre en sus caso, los Kms., dietas, gratificaciones etc., lo que le corresponda, puesto que sus servicios se prestan dentro de su jornada laboral y sobre este asunto ya se hizo un informe por el Secretario dándose lectura al mismo en la Asamblea de fecha 10 de febrero de 2014.

Interviene el Presidente en varias ocasiones, en el sentido siguiente: el secretario tiene un horario compartido con la Mancomunidad de municipios Juncaril-Asegra, y las Asambleas de Consorcio, son fuera de la jornada laboral que tiene en el Consorcio que es hasta las 11 de la mañana.

Interviene el Sr. Cobo. Nos parece acertado que cobre lo que anteriormente he dicho y si es fuera de su jornada laboral, que se le compense con días de descanso si es posible.

Interviene el Sr. Presidente. No vamos a paralizar el Consorcio, llevamos 2 empresas mixtas, Ciclo Integral del Agua y basura para la casi totalidad de los pueblos, con media jornada del Secretario; vamos a aceptar lo que dice pero al ser la compensación difícil, conlleva un incremento del gasto.

Tras debate y deliberación la Asamblea **ACUERDA** con los 65 votos a favor de PSOE, 4 votos a favor de IUCA y 1 voto a favor de la Fundación Maria Madrid, haciendo un **total de 70 votos** a favor; la abstención del PP con 29 votos y de Independientes con 2 votos, haciendo un **total de 31 abstenciones**, siendo el número legal de votos de la Asamblea 103, aprobar lo que sigue:

1º Aprobar provisionalmente el Presupuesto para el ejercicio 2015 presentado por el Presidente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	275.576,00 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVIC.	354.650,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9000,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5000,00 €
6	INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS		894.726,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	486.726,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	407.000,00 €
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS		894.726,00 €

2º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal.

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2015

1.- PERSONAL FUNCIONARIO.-

- 1 Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Nacional Grupo A-2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril. Actualmente D. Prudencio Rodríguez Martínez.-

2.- PERSONAL LABORAL FIJO.-

- 1 Gerente. D. Manuel Hernández García en sustitución de Dña. M^a Jose Mateos Ortigosa que se encuentra en excedencia forzosa con reserva de plaza por adquirir la condición de Diputada del Parlamento de Andalucía.
- 1 Administrativo Subgrupo C1, actualmente prestando la Función de Tesorera, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1, actualmente ocupada por Dña Mónica Lucena Gil.
- 1 Administrativo Subgrupo C1, para la realización de funciones propias de su grupo, de cooperación en la Coordinación del Centro de Iniciativas Empresariales Vega- Sierra Elvira, asesoramiento empresarial, gestión de formación y programas de desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1. Actualmente esta plaza se encuentra vacante ya que en la actualidad D. Manuel Hernández García está cubriendo con carácter excepcional, el puesto de Gerente.
- 1 Administrativo Subgrupo C1, para la realización de funciones propias de su grupo, de cooperación en la Coordinación de programas de Formación y empleo y desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1, actualmente ocupada por Dña. Aurora Mateos Ortigosa.

3.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL.-

Actualmente, 20 Todos ello/as vinculado/as a programas, subvenciones, etc. con carácter finalista, por lo que esta cantidad en función de la cancelación de un programa o de la obtención de otra podrá cambiar.

4.- FUNCIONARIOS INTERINOS.-

Actualmente, 8 Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

3º Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el BOP, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, según lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados a los que alude el art. 170.1 de la mencionada ley, puedan efectuar reclamaciones por los motivos expuestos en el art. 170.2, siendo resueltas en su caso por la Asamblea.

4º Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, publicándose su resumen en el B.O.P.

PUNTO 8º:

CESIÓN CASA BERNARDA ALBA

Interviene el Alcalde de Nívar. Voy a votar en contra y pido que se establezca una partida presupuestaria, para que otros municipios tengan esa posibilidad.

Interviene el Presidente. Tiene que ser bienes que trasciendan del pueblo, que afecten a la comarca y que fomenten una actividad cultural, etc., y todo ello a través de un estudio.

Interviene la Alcaldesa de Alfacar. Había que hacer un inventario de bienes de todos los municipios.

Interviene el Presidente. La casa es un Bien de Interés Cultural y así está catalogada por la Junta de Andalucía.

Visto el expediente e informes que obran en el mismo y tras de debate y deliberación la Asamblea **ACUERDA**, con los 65 votos a favor de PSOE, 4 votos a favor de IUCA y 1 voto a favor de la Fundación Maria Madrid, haciendo un **total de 70 votos** a favor, la abstención del PP, excepto el municipio de Nívar, con **28 votos** y con los votos en contra de Independientes con 2 votos y el municipio de Nívar con 1 voto, haciendo un **total de 3 votos** en contra, siendo el número legal de votos de la Asamblea 103, por tanto con el quórum de mayoría absoluta exigido, lo que sigue:

1. Ceder indefinidamente la "Casa Bernarda Alba" al Ayuntamiento de Valderrubio.

2. Si la “Casa Bernarda Alba” no fuere destinada al fin y uso previsto indefinidamente, se considerara resuelta la cesión y revertirá al Consorcio el bien con todas las mejoras realizadas.
3. Publicar la cesión en el BOP y tablón de anuncios del Consorcio por espacio de 20 días, para que se puedan realizar alegaciones que en su caso serán resueltas por la Asamblea.
4. Respecto del acuerdo de la Asamblea de fecha 15 de mayo de 2014 sigue plenamente vigente.
5. El Ayuntamiento de Valderrubio deberá de aceptar la cesión realizada en los términos de la misma, en el plazo de 30 días a contar desde la notificación del presente.
6. La cesión deberá formalizarse en escritura pública o documento administrativo.
7. El expediente deberá ponerse en conocimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

PUNTO 9º:

SOLICITUD Y RATIFICACIÓN DE PROYECTOS

Don Manuel Hernández García, Gerente del Consorcio Vega- Sierra Elvira, da cuenta de las **Subvenciones, Proyectos, Convenios y Acuerdos** que se pretenden solicitar y/o ratificar.

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Solicitar subvención a la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo- Servicio Andaluz de Empleo para la participación en el **Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción. Proyecto Andalucía Orienta**. Su objetivo es promover la inserción laboral de las personas desempleadas a través de itinerarios personalizados de inserción, realización y seguimiento de acciones que mejoren su empleabilidad. La duración del proyecto es de doce meses. El ámbito de actuación son los municipios integrantes del Consorcio Vega-Sierra Elvira. La fecha de presentación, del 3 al 15 de octubre de 2014. Las acciones a llevar a cabo son:

- Gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción, a través del asesoramiento a las personas usuarias, ya sea de carácter individual o grupal.
- Colaboración en las tareas relacionadas con la gestión de la demanda de empleo cuando así sea determinado por el Servicio Andaluz de Empleo.
- Asesoramiento dirigido a personas pertenecientes a colectivos específicos inmersas en procesos educativos, de formación y/o empleo. Estas acciones se determinaran desde el SAE en base a las necesidades de intervención detectadas.
- Gestión del área de auto orientación, fomentando el uso de recursos especializados de libre acceso disponibles para las personas usuarias.

- Acciones de acompañamiento a la Inserción.

El Programa tiene una cofinanciación por parte de los municipios del Consorcio de un 1,72% de inversión (19.0010 €).

En otro orden, el presidente propone realizar un curso de formación dirigido a alcaldes y concejales sobre, "Aspectos Básicos de la Gestión Pública Local", con una duración de 30 horas lectivas, con la aprobación de todos los asistentes.

En los próximos días se remitirá una carta a todos los ayuntamientos con toda la información relativa a la puesta en marcha y forma de acceso del curso.

PUNTO 10º:

INFORMACIÓN GENERAL

Pregunta el Sr. Isidoro Ruiz Ubago, representante del municipio de Guevejar. ¿Están previstos otros cursos de formación?

Responde el Presidente. Vamos a ver como quedan los proyectos de inversiones en marcha y después veremos.

Pregunta el Sr. Ernesto Luzón Martín, representante del municipio de Nívar, sobre la solidaridad de los pueblos pequeños.

Responde el Presidente. Se estudiara el reparto con los mismos criterios anteriores, pero no podemos olvidar que la diferencia entre importe del Plan Director y el total, tiene que ir exclusivamente a Ciclo Integral del Agua no a la caja de los Ayuntamientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 14:00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

El Presidente.

D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor.

D. Prudencio Rodríguez Martínez